Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 4

1571

CONTRATO NÚMERO: 1.340-20.02-0206 de 27 de abril 2022

CONTRATANTE: Departamento Del Valle Del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría De Desarrollo Rural, Agricultura Y Pesca

CONTRATISTA: Claudia Johanna Galeano Restrepo

VALOR: Tres Mil Ochocientos Veinte Millones Trecientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos ($ 3.820.380.535)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 3500007994 del 09 de marzo de 2022

CDP No 3500007998 del 09 de marzo de 2022

CDP No 3500007996 del 09 de marzo de 2022

CDP No 3500007995 del 09 de marzo de 2022

CDP No 3500007997 del 09 de marzo de 2022

CDP No 3500007993 del 09 de marzo de 2022

CDP No 3500008446 del 07 de septiembre de 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC No 4500035334 del 20 de mayo de 2022

RPC No 4500035741 del 27 de septiembre de 2022

FUENTE DE FINANCIACION: Estampilla Pro seguridad alimentaria

PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Álvaro de Jesús Muñoz Correa

OBJETO: "Implementación de proyectos para el desarrollo integral rural, fortalecimiento de observatorio agropecuario y pesquero, desarrollo de proyectos productivos agropecuarios para reincorporados y excombatientes fortalecimiento de programas de víctimas del conflicto armado y municipios PDET y la implementación de sistemas de producción agroecológicas en el departamento del valle del cauca"

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 4

Los suscritos **ÁLVARO DE JESÚS MUÑOZ CORREA** identificado con cédula de ciudadanía número 16.256.600 de Palmira, actuando como **SUPERVISOR o INTERVENTOR**, CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO portador de la cédula de ciudadanía 1.130.643.713, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Acompañar integralmente a los productores beneficiarios de sus proyectos productivos, siguiendo lo establecido en el plan de acción y con la participación de los beneficiarios.
2. Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
3. Entregar oportunamente la información requerida por la supervisión cuando estos lo soliciten.
4. Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados según lo requerido por la supervisión.
5. Informar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de los inconvenientes que se presente en el desarrollo de las actividades.
6. Al final del término de ejecución contractual, entregar mediante acta los proyectos productivos asistidos a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
7. Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato y que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
11. Radicar las facturas de cobro, o documentos equivalentes, por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos, de acuerdo con lo señalado en el presente contrato y en las normas que aplican para la materia.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias

14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, Sena, ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003
15. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a terceros.
16. Los contratistas que se presenten como consorcios o uniones temporales responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones de confidencialidad de la información y en particular la observancia de las leyes que protegen la información personal la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y pesca podrá a su discreción realizar inspecciones a los sistemas e instalaciones de el contratista, así como solicitarle toda la documentación que resulte pertinente por considerarla adecuada para este propósito.

Que, de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA cumplió de manera total el contrato.

Que el balance de ejecución fisica es el siguiente:

1. Se realizaron mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales, ruedas de negocio con productores agropecuarios y agroecológicos
2. Se realizó circuitos cortos de comercialización y jornadas de comercialización con productores agropecuarios y agroecológicos que favorezcan una producción más limpia y consumo responsable.
3. Se orientaron organizaciones de productores agropecuarios a través de proyectos productivos orientados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del departamento del valle del cauca.
4. Se operativizó el funcionamiento del software y hardware del observatorio agropecuario y pesquero del valle del cauca.
5. Se implementaron proyectos productivos agropecuarios para personas en proceso de reincorporación en el departamento del valle del cauca.
6. Se desarrollaron proyectos productivos agropecuarios en el marco de la política de víctimas del conflicto armado en el departamento del valle del cauca.
7. Se implementaron proyectos de producción agropecuaria para el programa de desarrollo con enfoque territorial PDET en el departamento del valle del cauca.
8. Se implementaron sistemas de producción agroecológicos ara el cuidado de los bienes naturales
9. Se realizó acompañamiento para el levantamiento de base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del valle del cauca.

10. Se realizó el acompañamiento a tres talleres y reuniones que permitieron el diagnóstico de los productores y asociaciones agroecológicas del departamento.
11. Se acompañó la formulación del plan agroecológico del valle del cauca 2020-2023.
12. Se realizó la socialización y publicación del plan agroecológico del valle del cauca.
13. Se implementó hectáreas de sistemas silvopastoril, agroforestería y agrosilvoapicola.
14. Se realizó gira sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles.
15. Se desarrollaron actividades para lograr la certificación en BPA en organizaciones de productores campesinos y afro indígenas vallecaucanos.
16. Se desarrollaron actividades para lograr la certificación en BPA a organizaciones mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos.
17. No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Se mantuvo reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato y que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
19. Se radicaron las facturas de cobro, o documentos equivalentes, por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos, de acuerdo con lo señalado en el presente contrato y en las normas que aplican para la materia.
20. Se mantuvieron vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
21. Se cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias
22. Se cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2022 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
23. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a terceros.
24. Los contratistas que se presenten como consorcios o uniones temporales respondieron solidariamente por todas y cada una de las obligaciones de la propuesta presentada y el presente contrato, así como el incumplimiento de cualquiera de ellas.
25. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la información y en particular la observancia de las leyes que protegen la información personal Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Departamental del Valle del Cauca podrá a su dirección realizar inspecciones a los sistemas e instalaciones del contratista, así como solicitarle toda la

documentación que resulte pertinente por considerarla apropiada para este propósito.

26. El contratista conto con las políticas de gestión de la seguridad de la información, protección de datos personales y continuidad del negocio que le permitan brindar un adecuado tratamiento a la información manejada y poder continuar con la ejecución de las actividades de este contrato bajo situaciones adversas.
27. Se cumplió con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto contractual o que la ley estipule
28. Se mantuvo indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del contratista.
29. Se informo al Departamento, con la debida antelación, cualquier circunstancia que pudo alterar el normal desarrollo del objeto contractual, con el fin de que se tomaran por parte de este, las medidas que se consideren pertinentes.
30. Se Ajusto dentro de los 30 días siguientes a la legalización del contrato el cronograma de actividades a realizar y presentarlo a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 3.820.380.535
Valor ejecutado:	$ 3.820.380.535
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 3.820.380.535
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales 1,2,3,4,5 y 6	$3.820.380.535

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 4

Interés moratorio:	$0
Total, pagado: 1,2,3,4,5 y 6	$3.820.380.535
Saldo a favor de El Contratista:	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de CALI (VALLE), a los 30 días del mes de diciembre de 2022. Con la firma de la presente el contratista

ALVARO DE JESUS MUÑOZ CORREA
C.C: 16.256.600
SUPERVISOR

CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO
C.C: 1.130.643.713
CONTRATISTA